



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Proyecto de Ley

DEFENSA AL CONSUMIDOR. COMPRAS Y VENTAS POR MEDIOS VIRTUALES. POSIBILIDAD EXPRESA DE CANCELACIÓN DE LAS COMPRAS Y VENTAS. EXIGENCIA DE SOLAPA DE CANCELACIÓN.

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley.

ARTÍCULO 1.- AMBITO DE APLICACION. Toda plataforma o página digital en la que se concretaren operaciones de compra venta de bienes o servicios realizada en forma virtual deberá posibilitar la anulación de la misma mediante un mecanismo digital.

ARTÍCULO 2.- SOLAPA. A los efectos del artículo anterior toda plataforma o página digital en la que se realicen operaciones de compra venta deberá proporcionar al usuario la posibilidad de anular la transacción efectuada, en forma inmediata y por un período de tiempo de 48 horas. Para ello deberá contener solapa, expuesta en forma visible y con la descripción de anulación de la operación.

ARTICULO 3. – OPERACIONES. Quedan comprendidas para la aplicación de la presente ley las compras y ventas de bienes y servicios, incluyendo aquellos de tracto sucesivo.

ARTICULO 4. REINTEGROS Y REEMBOLSOS. En caso de pagos efectuados por medios virtuales, tarjetas de crédito o débito, criptomonedas, la reglamentación determinará la forma y plazo de reembolsos y reintegros en atención a cada uno de los medios de pago.

ARTICULO 5. DE FORMA.

FUNDAMENTOS

Las modalidades de transacciones comerciales por medios virtuales, *online*, vienen adquiriendo un exponencial crecimiento en los tiempos presentes.

Ello ha facilitado la actividad comercial al tiempo de simplificar las operaciones para todas las partes intervinientes.

Paralelamente al indicado crecimiento y a las ventajas que la tecnología ofrece sobre el tópico surgen nuevos desafíos tendientes a dotar de cobertura los consumidores. Ello así por cuanto la virtualidad no debe transformarse en un medio idóneo para acarrear complicaciones al usuario.

Las operaciones efectuadas en escenarios no físicos deben ofrecer regulaciones normativas tuitivas tendientes a dotar de seguridad a la transacción.

Es por ello que se promueve la implementación de solapa o pestaña digital tendiente a conferir al consumidor la posibilidad de cancelar la operación. Aquella deberá presentarse en la página o plataforma digital en forma clara, legible y de indudable sentido conforme a su función.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Dada las diferentes modalidades de pago por las cuales se concretan las transacciones en el mundo de la virtualidad corresponderá a la reglamentación de la presente regular sobre las formas, tiempos y modos de los reembolsos, reintegros y devoluciones.